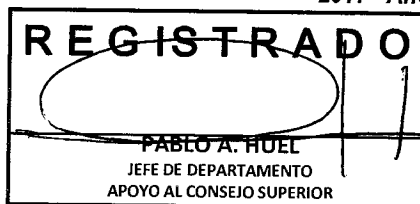




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N°1854/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mariano Lionel GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1854/2017 de la Facultad Regional Rosario.

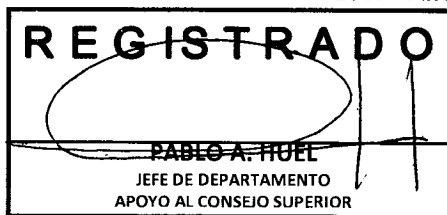
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1854/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2011 para mantener su condición de alumno regular según lo establecido en el punto 6.3.1



Ministerio de Educación


Universidad Tecnológica Nacional

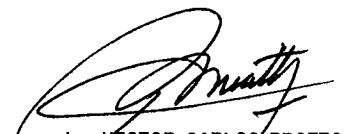
Rectorado

de la Ordenanza 1163, al alumno Mariano Lionel GONZALEZ, Legajo N° 36061 de la carrera Licenciatura en Comercialización

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2443/2017

UTN
EA
FE 


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior